



GIF·VET

Gestió Integral
Felina Veterinària

DOSSIER DE PRESENTACIÓ



Consell de Col·legis
Veterinaris de Catalunya

SUMARIO

	Página
Introducción_____	3
Consejo de Colegios Veterinarios de Cataluña_____	4
El Observatorio para la Gestión Integral Felina_____	5
El programa GIF-VTE_____	7
a. Procedimiento de aplicación del GIF-VET	
b. Fases de creación de una colonia GIF-VET	
Elementos del programa GIF-VET_____	10
a. Centro veterinario colaborador	
b. Estación alimentadora	
c. Refugio temporal	
- Banco de trampas	
- Espacio de custodia	
- Red para la adopción y la socialización	
Más información y contacto_____	14

INTRODUCCIÓN

En los últimos años, hay una creciente preocupación por la cantidad de gatos que viven en la calle de nuestros pueblos y ciudades, colonizando espacios privados y públicos y haciendo que la convivencia pueda llegar a ser un problema y que no sólo rompa el equilibrio entre vecinos, sino que afecte a la salud y la calidad de vida de la población, así como al bienestar de los animales.

La capacidad de adaptación de los gatos al entorno, y de sus hembras para sacar adelante las crías en situaciones adversas, los convierten en potenciales colonos de los espacios aprovechables. Esta nueva población, en un territorio limitado con aportación continúa de recursos, comporta acumulación de residuos, olores y desperfectos en bienes públicos y privados. Estas situaciones suelen generar conflictos entre partidarios y detractores por su presencia.

La necesidad de restablecer un equilibrio pide una gestión global y transversal entre colectivos afectados, que permita adoptar medidas para resolver la problemática y, a la vez, la vida de los gatos en buenas condiciones de salud e integrados en los espacios urbanos.

La implicación actual de los veterinarios, a través de las administraciones, las entidades colaboradoras y las asociaciones o los centros veterinarios privados es creciente. De hecho, el requerimiento de un veterinario cada vez es más habitual y necesario, como profesional capacitado para ofrecer una visión técnica, pero, también, ética y comprometida en la gestión colectiva de la salud pública y el bienestar animal.

CONSEJO DE COLEGIOS VETERINARIOS DE CATALUÑA

El **Consejo de Colegios Veterinarios de Cataluña** (CCVC) es una corporación de derecho público, que constituye el órgano representativo y ejecutivo superior de los cuatro colegios de veterinarios de Barcelona, Girona, Lleida y Tarragona.

El ámbito de actuación del Consejo comprende todo el territorio catalán y sus funciones principales son: coordinar los colegios que lo integran y representar la profesión territorialmente, y ordenar, dentro del marco que establezcan las leyes, el ejercicio de la profesión, velando para que se adecúe a los intereses de la sociedad y al prestigio de la profesión, así como mantener y gestionar el Archivo de Identificación de Animales de Compañía (AIAC).

Para el Consejo, el concepto de One Health (un mundo, una salud) es una línea de trabajo fundamental, en la cual la profesión veterinaria quiere tomar parte activa. En especial, en aquellos aspectos relacionados con la interacción humana-animal, el bienestar animal, las zoonosis y las enfermedades emergentes.

El Consejo presenta el **Observatorio para la Gestión Integral Felina** y el programa **GIF-VET** para la gestión integral felina, para ofrecer una respuesta eficaz ante la presencia creciente de gatos ferales a las calles de muchos pueblos y ciudades de Cataluña. Al mismo tiempo, este programa surge ante la necesidad de definir los protocolos y las buenas prácticas que garantizan la salud pública y el bienestar animal.

El Consejo encuentra interesante realizar una puesta en común por parte de los veterinarios clínicos, así como la promoción de un posicionamiento eficaz respecto al control de la proliferación de gatos en los cascos urbanos. El objetivo, en cualquier caso, es la reducción de los problemas generados por las colonias de gatos urbanos mediante el método CER (captura, esterilización y retorno) y conseguir llegar al sacrificio cero y la natalidad cero en las colonias de gatos urbanos.

EI OBSERVATORIO PARA LA GESTIO INTEGRAL FELINA

Los colegios de veterinarios reciben, constantemente y de manera creciente, solicitudes de información sobre los gatos ferales, provenientes de municipios de Cataluña. Los ayuntamientos disponen de amplias competencias en materia de salud pública y deben adoptar las medidas necesarias para su salvaguarda, según marca la Ley 22/2003, de 4 de julio, de protección de los animales (DOGC núm. 3926, de 16.07.2003, BOE núm. 189, de 08.08.2003):

Capítulo II

Abandono y pérdida de animales de compañía y centros de recogida

Artículo 16

Recogida de animales

16.1 Corresponde a los ayuntamientos de recoger y controlar los animales abandonados, perdidos o asilvestrados y de controlar los animales salvajes urbanos.

16.2 Los ayuntamientos pueden delegar la responsabilidad a que hace referencia el apartado 1 a los entes locales supramunicipales, siempre bajo el principio de la mejora en la eficiencia del servicio y bajo la aplicación de los preceptos de esta Ley.

Las acciones de los municipios han sido diferentes y de diversa utilidad. Las diversas situaciones planteadas requieren actuaciones hechas a medida y, al mismo tiempo, permiten confirmar que no se puede proceder única y exclusivamente con la retirada de una colonia de gatos y el traslado completo al centro de acogida asignado. Ante estas situaciones, la solución idónea pasa por el establecimiento de colonias estables controladas y registradas.

De este modo, para afrontar las diversas peticiones de información y actuación planteadas, el Consejo está promoviendo un posicionamiento común de los veterinarios de Cataluña. Al mismo tiempo, junto con otras profesiones sanitarias, trabaja con la idea de buscar la mejor manera de ofrecer soluciones a los problemas que plantea la sociedad.

En este contexto se crea el **Observatorio para la Gestión Integral Felina**, que estará formado por cuatro miembros de la Junta de Gobierno del Consejo de Colegios Veterinarios de Catalunya, que actuará en representación de los cuatro

colegios de veterinarios. Además, también habrá una persona responsable de la coordinación de las actuaciones del Observatorio:

- Marcar las líneas estratégicas de trabajo sobre la gestión felina y los indicadores relacionados con los procesos y los resultados de las actuaciones realizadas para garantizar la salud pública y el bienestar animal.
- Recoger datos fehacientes y proveer información real y científica a la administración local, así como hacer difusión en la sociedad.

El **Observatorio para la Gestión Integral Felina**, nace como una herramienta fundamental para conocer la evolución anual de los datos que genere la atención a las colonias de gatos ferales. Indicadores que estarán organizados de forma que sirvan para hacer un seguimiento de los objetivos y los hitos logrados.

Los datos más destacados que recogerá y hará un seguimiento el **Observatorio para la Gestión Integral Felina**, sin perjuicio de establecer otros, son:

- Número de animales adoptados, identificados y censados.
- Número de procedimientos de eutanasia, según motivo.
- Número de animales por colonia registrada.
- Incidencia de enfermedades.

EL PROGRAMA GIF-VET

El programa GIF-VET, **Gestión Integral Felina Veterinaria**, promovido por el Consejo de Colegios Veterinarios de Cataluña, tiene como función facilitar la gestión de las colonias de gatos ferales urbanas, mediante el método CER bajo protocolos normalizados veterinarios y el objetivo de velar por la salud pública y bienestar animal de manera sostenible.

El establecimiento del programa **GIF-VET** esta basado en la aceptación de las ordenanzas municipales y el posicionamiento del Consejo de Colegios Veterinarios de Cataluña con relación al método CER y los protocolos de buenas prácticas de alimentación, los tratamientos veterinarios, las cuarentenas y las obligaciones de formación por parte de entidades colaboradoras.

El ámbito de aplicación del programa **GIF-VET** es cualquier municipio que lo solicite expresamente a través del Consejo o de cualquier de los colegios veterinarios de Cataluña.

El principal objetivo del programa **GIF-VET** es el control de la proliferación de gatos en zonas urbanas, mediante la aplicación de buenas prácticas y el método CER (captura, esterilización y regreso), reducir los problemas generados así como conseguir natalidad y sacrificio cero entre los gatos ferales.

Ningún otro método es aplicable para la estabilización de la colonia y, según todos los estudios realizados, se reconoce este sistema como el mejor método ético de control y mantenimiento de los gatos, siempre acompañado de la identificación efectiva y los protocolos de vacunación antirrábica, esterilización y desparasitación interna y externa, para proteger la salud pública y el bienestar de los gatos, los cuales son de competencia municipal.

La finalidad general del programa **GIF-VET** es conseguir el máximo nivel de protección de los animales, apoyando a las administraciones que tienen que velar por los intereses comunes de la población y garantizar la salud pública y el bienestar de los gatos que viven en la calle de los pueblos y las ciudades.

Hay que tener en cuenta que la estabilización de las colonias de gatos ferales tiene un componente positivo añadido, puesto que minimiza el impacto sobre la fauna silvestre. Aunque se conoce que el gato es un animal oportunista que se

alimenta con el que le resulta más accesible, los estudios indican que, en un alto porcentaje, los gatos pueden y les gusta cazar presas pequeñas. Este hecho, en determinadas situaciones y ubicaciones puede comportar problemas sobre la fauna protegida o en zonas de nidificación de aves.

Por este motivo se implementarán procedimientos de trabajo que tienen que garantizar la estabilización y el seguimiento de cada uno de los individuos que pertenecen a la colonia feral identificada y una trazabilidad efectiva a lo largo de la vida de cada uno de los gatos que la forman. Esta actuación permitirá recoger datos reales de la importancia y la incidencia de las colonias de gatos ferales urbanas, así como encontrar nuevas medidas y recursos para hacerlas sostenibles.

También es imprescindible la implicación de la ciudadanía, mediante medidas de responsabilidad y conductas cívicas de preservación de mascotas en particular y de los animales en general.

El censo de gatos, aunque es obligatorio, continúa siendo muy insignificante y no permite hacer una aproximación real al número de gatos existentes en los municipios. Por este motivo, el programa **GIF-VET** impulsará actuaciones formativas y de divulgación, así como campañas cívicas. Aunque los gatos con propietario no son el objeto directo de este programa, sí que hay que tener en cuenta que cuando se extravían o se escapan, pueden pasar a aumentar el número de animales de la calle.

a. Procedimiento de aplicación del GIF-VET

La decisión de la estabilización de una colonia de gatos ferales tiene que ser un hecho consensuado entre las partes que se pueden ver afectadas. Este es un punto clave para la aplicación del método CER.

Para conocer y valorar la situación real en el momento de tipificar un asentamiento de gatos, es necesario realizar un estudio previo y es imprescindible recoger información proveniente de todas las fuentes:

- Entidades colaboradoras que atienden a los gatos.
- Denuncias y quejas de particulares.
- Servicios Municipales.

- Entidades vecinales.
- Inspecciones de las zonas.
- Veterinarios del municipio.

Con esta información, y después de la inspección física de una colonia de gatos, entre otros datos, hay que establecer:

- El número de gatos que lo integran, zonas donde se encuentran en más cantidad, limitaciones geográficas y de espacio, nivel de molestias ocasionadas y grado de sociabilidad de los gatos.
- La valoración del estado real de la situación, a pesar de ser difícil, tiene que permitir plantear un cronograma realista de las actuaciones a corto, medio y largo plazo.

b. Fases de creación de una colonia GIF-VET

Hay diferentes ámbitos de actuación, pero, para conseguir una gestión ética de la colonia de gatos ferales, las acciones a realizar comprenden los siguientes objetivos:

- Conocimiento del estado de la colonia o asentamiento.
- Mejora de la situación sanitaria de la colonia y aportación de elementos o recursos.
- Establecimiento de protocolos para el control de la natalidad.
- Identificación e historia clínica de los miembros que forman parte.

Es importante tipificar la situación real de los gatos sobre los cuales tenemos que prever medidas, puesto que se puede distinguir algunas diferencias entre grupos de gatos, que ayudará a tomar decisiones de manera más rápida y operativa:

- Lugar de asentamiento felino: concentración de gatos en un espacio físico donde empiezan a alimentarse y vivir sin propietario definido y sin curas adecuadas.

- Colonia felina: asentamientos históricos o permanentes dentro de un espacio limitado que reciben recursos por parte de personas o entidades y se viable su reconversión a colonia **GIF-VET**.
- Colonia felina **GIF-VET**: colonia registrada en el municipio y con consentimiento, si se tercia, del propietario del espacio donde se encuentra. Cuenta con un Libro de Registro y los documentos necesarios donde consta la situación, los responsables gestores, los animales que pertenecen a la colonia con su identificación y su documentación de control y de trazabilidad.

ELEMENTOS DEL PROGRAMA GIF-VET

Para la gestión de la colonia **GIF-VET**, destacan tres puntos de actuación físicos, donde se realizarán los protocolos de trabajo y se generarán las correspondientes documentaciones para la trazabilidad y el control de los gatos: el centro veterinario colaborador, el refugio temporal y la estación alimentadora.

a. Centro veterinario colaborador

El centro veterinario colaborador es el que realiza los servicios para el control y la gestión de las colonias de gatos ferales en un municipio a partir de los protocolos **GIF-VET**. En cada momento tiene que resolver los actos clínicos derivados de la gestión de la colectividad que té asignada según su criterio facultativo.

Aunque hay un amplio conocimiento por parte de la población hacia el método CER, las decisiones clínicas tienen que ser tomadas por parte del veterinario colegiado, siempre de acuerdo a los criterios de preservación de la salud pública y el bienestar animal.

Hay un protocolo común respecto a la aplicación práctica del programa **GIF-VET** y los documentos de trabajo asociados:

- Conocimientos de tratamientos a colectividades de animales, incluyendo analíticas e historia clínica.
- Técnicas quirúrgicas: ovario-histerectomía en hembras, orquiectomía en machos.
- Materiales disponibles para las tareas a realizar: fuente de oxígeno, quirófano estéril, fluidoterapia, analgesia, anestesia y antibioterapia (puede haber variaciones).
- Eutanasia bajo criterio facultativo y según la normativa vigente.

Según el Artículo 93 del Real decreto 109/1995 y modificado por el Real decreto 1132/2010 Los veterinarios colegiados tienen las siguientes obligaciones:

Mantener un registro de cada entrada y salida, que se conservará durante 5 años, con los siguientes datos:

- Fecha.
- Identificación del medicamento y número de lote de fabricación.
- Cantidad recibida, administrada, usada o cedida al propietario del animal.
- Para las entradas: nombre y dirección del suministrador.
- Para los medicamentos utilizados o cedidos: identificación del animal o animales, individual o por lotes, y el código de la explotación ganadera si se trata de animales de producción.

Expedir y entregar una receta con destino al propietario del animal o animales, en los casos que la normativa obliga a hacer una prescripción veterinaria (artículo 80).

La colonia de gatos ferales tiene unas necesidades de curas y tratamientos que, como colectividad, también hay que registrar y gestionar. El veterinario asignado a la colonia es la persona responsable del botiquín veterinario, facilitará la llegada de los fármacos correctos y minimizará los posibles daños medioambientales provocados por una mala gestión.

b. Estación alimentadora

La estación alimentadora es el lugar donde se ubica físicamente la colonia y, por lo tanto, donde se visualizan los animales. La disponibilidad de alimento es un factor determinante en el control del número de gatos de la colonia, puesto que incluso puede influir en la cantidad de celos de las hembras a lo largo del año. Cada colonia ocupa y define un territorio, donde hay un lugar con suministro de comida y de refugio para los gatos.

Aun así, hay que realizar las siguientes matizaciones con respeto a la población felina que vive y se alimenta en la calle:

- El “gato trotamundos” o el “gato de calle” es aquel que se ha perdido o ha sido abandonado, está acostumbrado al trato con la gente y es bastante sociable para ofrecerlo en adopción. Estos son los gatos más visibles, vocalizan y pueden acercarse a la gente llamando la atención. También pueden unirse y formar una colonia y defender un territorio.
- El “gato feral” es aquel que procede de una camada de otro “gato feral” o de un “gato trotamundos” sin una socialización mínima y no está acostumbrado al contacto con los humanos. No se dejan ver más que por las personas que los alimentan, no se dejan tocar y no pueden ser adoptados. Igualmente son

competencia municipal y se puede tratar de mejorar su salud y calidad de vida.

c. Refugio temporal

Para la gestión diaria de los refugios temporales es indispensable contar con la colaboración de entidades registradas en el municipio. Según sea la localidad, el espacio puede ser difícil de encontrar, pero es imprescindible para el buen funcionamiento del programa **GIF-VET**.

El programa **GIF-VET** quiere proveer de información científica y contrastada para que todas las personas implicadas en la gestión ética de la colonia estén formadas en buenas prácticas. Por eso se propone facilitar un curso de formación para las personas colaboradoras, validado por los colegios de veterinaria de Cataluña, donde se mostrarán los conocimientos de manejo de los gatos ferales a nivel clínico o etológico, de los espacios que ocupan, de la normativa a aplicar y de los procedimientos que acompañan al programa.

El refugio temporal de los gatos ferales és el elemento necesario para el correcto desarrollo del proyecto. Aunque hay muchos modelos posibles, idealmente tendría que constar de un banco de trampas, un espacio de custodia, una estación alimentadora, y una red para la adopción y la socialización.

- **Banco de trampas:**

Lugar donde se depositan las trampas que se utilizarán en el proceso del método CER. También tiene asociados sus procedimientos de limpieza y utilización, puesto que la captura es uno de los puntos más complicados para la gestión ética de la colonia y donde el contacto es más estrechado con el gato, lo cual incide en el estrés y sus correspondientes alteraciones del estado de salud o posibles traumatismos.

En este lugar se realiza el almacenamiento y la coordinación del préstamo de trampas. Es particularmente importante para animar a la captura de forma que no comprometa el bienestar de la colonia. Cómo las capturas tienen diferente tipología, es preceptiva la utilización de modelos diferentes con elementos de división de la trampa, para la limpieza y la alimentación segura de los gatos mientras sean confinados en las trampas.

- **Espacio de custodia:**

Hace falta la localización de un lugar donde realizar procedimientos como curas, cuarentenas o recuperación. Idealmente el espacio para la custodia tiene que ser de fácil acceso para la alimentación y la limpieza.

Si no es posible un espacio municipal y se deja bajo responsabilidad del cuidador, igualmente los protocolos para la trazabilidad de animales, la cuarentena y la limpieza tienen que ser claros para poder aplicar el programa CER.

Estos procedimientos establecidos para cuando un gato llegue al espacio de custodia son especialmente importantes, incluyendo los de cuarentena o tiempo de espera de localización de propietario o de recuperación después del tratamiento o la cirugía.

- **Red para la adopción y la socialización:**

Se organiza alrededor de los animales sin ubicación temporal en la colonia y su mantenimiento. Igualmente pueden precisar de los siguientes elementos:

- Suministro controlado de pienso seco.
- Limpieza periódica e higienización de los dispensarios de comida.
- Limpieza periódica e higienización si hay instalados lugares de eliminación.
- Cuarentena inmediata de recién llegados.
- Detección y cuarentena ante la retirada de ejemplares enfermos o heridos de la colonia **GIF-VET**.

MÁS INFORMACIÓN Y CONTACTO

Programa GIF-VET

Consejo de Colegios Veterinarios de Cataluña
Ferran Puig, 15. 08023 Barcelona.
Teléfono: 934189294
gatsferals.consell@veterinaris.cat